

# Boletín Oficial

de la provincia de Murcia



SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

**Código Civil.**—Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa, se enenderá hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la «Gaceta».—Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.  
**Reales órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1854.**—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispongan que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín*, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.  
 Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

**PRECIO DE SUSCRIPCIÓN**

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.  
 Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 »  
 A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 »

**Tarifa de inserciones.**

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0.50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100.	0.40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0.30

**PARTE OFICIAL**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» núm. 23 de 23 Enero.)

**MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES**

**Subsecretaría**

Se halla vacante en la Facultad provincial de Medicina de la Universidad de Sevilla la Cátedra de Técnica anatómica, dotada con el sueldo anual de 4.000 pesetas, que se satisfacen con cargo á los presupuestos provinciales, la cual ha de proveerse por oposición libre, según lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Abril de 1915 y Real orden de esta fecha.

Los ejercicios se verificarán en Madrid, en la forma prevenida en el Reglamento de 8 de Abril de 1910.

Para ser admitido á la oposición se requiere ser español, no hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintidós años de edad, ser Doctor en Medicina ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado; condiciones que habrán de reunirse antes de terminar el plazo de esta convocatoria.

Las aspirantes presentarán sus solicitudes en este Ministerio en el improrrogable término de dos meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta» de Madrid; acompañadas de los documentos que justifiquen su capacidad legal; pudiendo también acreditar los méritos y servicios á que se refiere el artículo 7.º del mencionado Reglamento.

A los aspirantes que residan fuera de Madrid les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado, dentro del plazo de la convocatoria, en una Administración de Correos, el pliego certificado que contenga

su instancia y los expresados documentos y trabajos.

El día que los opositores deban presentarse al Tribunal para dar comienzo á los ejercicios, entregarán al Presidente un trabajo de investigación ó doctrinal propio y el programa de la asignatura, requisito sin los cuales no podrán ser admitidos á tomar parte en las oposiciones.

Este anuncio deberá publicarse en los *Boletines Oficiales* de las provincias y en los tablones de anuncios de los Establecimientos docentes, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 12 de Enero de 1917.—El Subsecretario, Rivas.

(«Gaceta» núm. 18 de 18 Enero.)

Se halla vacante en el Instituto general y técnico de Córdoba, la plaza de Catedrático numerario de la asignatura de Psicología, Lógica, Ética y Rudimentos de Derecho, que ha de proveerse por concurso previo de traslado, conforme á lo dispuesto en la Real orden de esta fecha.

Pueden optar á la traslación los Catedráticos numerarios del mismo grado de enseñanza que desempeñen ó hayan desempeñado igual asignatura.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirven, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días para los de la Península y quince más para los de Canarias, á contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta» de Madrid.

Este anuncio se publicará en los *Boletines Oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 18 de Enero de 1917.—El Subsecretario, Rivas.

(«Gaceta» núm. 23 de 23 Enero.)

**MINISTERIO DE ESTADO**

**Subsecretaría.**

**ASUNTOS CONTENCIOSOS**

El Cónsul de España en Lisboa,

participa á este Ministerio el fallecimiento de los súbditos españoles:

María Narciso Serrano, de cuarenta y siete años, viuda, natural de Ceuta.

José Rodríguez, de cuarenta y siete años, soltero, sirviente, natural de Rendufé (Pontevedra).

Francisco Basuldu Arriño, de cincuenta y cuatro años, casado, grabador, natural de Barcelona.

José Lenos Fernández, de cincuenta y tres años, sirviente, natural de Budiño (Pontevedra).

José María Gil Domínguez, de cincuenta y ocho años, casado, propietario, natural de San Cristóbal de Mouretan (Pontevedra).

Madrid 15 de Enero de 1917.—El Subsecretario, Marqués de Amposta.

El Cónsul de España en la Paz, participa á este Ministerio el fallecimiento del súbdito español Mariano Hernando Grañón, natural de Castriello del Val (Burgos) de cuarenta y cinco años, soltero, pedicuro.

Madrid, 16 de Enero de 1917.—El Subsecretario, Marqués, de Amposta.

(«Gaceta» núm. 23 de 23 Enero.)

**Segunda sección.**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA**

Número 203.

**SECRETARÍA.—NEGOCIADO 2.º**

**Circular**

Para dar cumplimiento á lo que dispone la Real orden de 12 de Agosto último, inserta en el *Boletín Oficial* de la provincia, número 199, correspondiente al día 22 de dicho mes, referente á vacunación ó revacunación de mozos, por los Médicos municipales, encargo á los Sres. Alcaldes que en término de quinto día participen á este Gobierno el número de

mozos del actual reemplazo que han de ser vacunados ó revacunados, á fin de pedir con treinta días de anticipación la vacuna necesaria al Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII y remitirla á los respectivos Ayuntamientos.

Murcia 24 de Enero de 1917.

EL GOBERNADOR,

*Alfonso Ruiz de Grijalba.*

Número 184.

**SECRETARÍA.—NEGOCIADO 4.º**

**Circular.**

Encargo á todos los Agentes de mi Autoridad, procedan á la busca y captura del menor Antonio Hernández Mula, de las señas siguientes: trece años, pelo castaño, peinado con raya, ojos negros, algo pequeños, con rijas en ambos, color blanco, boca regular, viste gorra clara, blusa azul á cuadros, pantalón claro, alpargatas blancas y camisa azul, desaparecido de su casa sita en la Rambilla de San Lázaro, término municipal de Lorca; caso de ser habido, será entregado á su madre que lo reclama en dicho punto.

Murcia 24 de Enero de 1917.

El Gobernador,

*Alfonso Ruiz de Grijalba.*

Número 185.

**JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS**

de la

PROVINCIA DE MURCIA

*Negociado de peones (exámenes)*

Durante el plazo señalado para la recepción de instancias en el archivo de esta Jefatura, de aquellos individuos que han solicitado ser incluidos en la relación correspondiente para sufrir el examen prevenido en el Reglamento por que se rige el Cuerpo de camineros, á fin de ser nombrados tales funcionarios del Estado, se ha notado la



# ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES

## DE LA PROVINCIA DE MURCIA

### CONTRIBUCIÓN INDUSTRIAL—AÑO DE 1917

*Relación de los contribuyentes de los pueblos de esta provincia que á continuación se expresan, comprendidos en la matrícula del corriente año, con la industria que á cada uno se le señala.*

#### (CONTINUACION)

Número de orden.	Número del epígrafe.	Apellidos y nombres de los contribuyentes.	Profesión, industria, arte u oficio por que contribuyen.	Calle y número del local en que se ejerce.	Cuotas para el Tesoro. Pesetas.
<b>SAN JAVIER</b>					
<b>TARIFA 1.ª</b>					
1	»	Conesa Garcia Antonio	Ultramarinos.	P. González Gonde.	72 »
2	»	Martínez Ballester Josefa	Id.	Prim.	72 »
3	»	Giménez Campillo Francisco	Vendedor gergas.	Cartagena.	38 40
4	»	Carrasco Delgado Isidoro	Café.	Prim.	38 40
5	»	Martínez Garrez Isidoro	Comestibles.	Los Alcázares.	38 40
6	»	Martínez Ballester Marcelino	Abacería.	P. Constitución.	24 »
7	»	Hijos de Zapata	Id.	Cervantes.	24 »
8	»	López hermanos	Id.	Murcia.	24 »
9	»	Vidal Bolea Ginés	Id.	Los Alcázares.	24 »
10	»	Cuenca Martínez Francisco	Id.	Príncipe.	24 »
11	»	López Narejos Pedro	Id.	Cartagena.	24 »
12	»	Iniesta Juan	Id.	Tarquinales.	24 »
13	»	Delgado Delgado Teodoro	Id.	Calavera.	24 »
14	»	Martínez Ramón José	Id.	Roda.	24 »
15	»	Lorca Pardo José Antonio	Vendedor bollos.	P. González Conde.	21 60
16	»	Ruber Ruber Agustín	Vendedor aceite.	Pozo-Aledo.	19 20
17	»	Alcaraz Alcaraz Antonio	Tablajero.	Mirador.	19 20
18	»	Cortado Galán Juan	Café económico.	Los Alcázares.	19 20
19	»	García Pérez Simón	Id.	Grajuela.	19 20
<b>TARIFA 2.ª</b>					
20	»	Carrión García Alfonso	Balneario.	Los Alcázares.	252 »
21	»	Torralba Carrión José	Id.	Id.	201 60
22	»	Jodar Galindo Diego	Id.	Id.	201 60
23	»	Martínez Garre Isidoro	Id.	Id.	72 »
<b>TARIFA 4.ª</b>					
24	»	Marcos Roca Ginés	Farmacéutico.	P. Constitución.	62 50
25	»	López Pasán Julio	Id.	Isabel II.	62 50
26	»	Espinosa Bueno Rodolfo	Notario.	Murcia.	123 75
27	»	Jesús Escrivá Conrado	Id.	Mar.	123 75
28	»	Marcos Rodríguez Eduardo	Id.	Cartagena.	123 75
29	»	Giménez Martínez Mariano	Horno pan.	Buenavista.	24 »
30	»	Martínez Díaz Antonio	Constructor carros.	Tercia.	16 80
31	»	Pardo Giménez Antonio	Herrero.	Murcia.	16 80
32	»	López Martínez Pedro	Venta de pan.	Cartagena.	16 80
33	»	Mercader Romero Ignacio	Zapatero.	Calderón.	16 80
<b>TARIFA 5.ª</b>					
34	»	Gómez Alarcón Juan	Retalero.	Grajuela.	7 20
<b>BULLAS</b>					
<b>TARIFA 1.ª</b>					
1	»	Caballero Espín Cristóbal	V. y aguardientes.	Balsa.	730 80
2	»	Giménez Martínez Antonio	Tejidos.	Tercia.	62 40
3	»	Hernández Díaz Juan José	Abacería.	Id.	42 »
4	»	García García Alfonso	Id.	San Agustín.	42 »
<b>TARIFA 2.ª</b>					
5	»	Escámez Gil Alejandro	Tartanero.	Leonas.	15 60
<b>TARIFA 3.ª</b>					
6	»	Muñoz Monreal Francisco	Molino.	Campo Río.	26 60
7	»	Lorenzo Fernández Salvador	Id.	Id.	53 20

alta de algunos documentos por cuyo motivo se concede un plazo de 15 días contados desde la inserción de este anuncio para que las mencionadas instancias sean completadas; publicándose á continuación una relación detallada de los documentos que deben ser enviadas á esta Jefatura por los individuos que se citan.

Murcia 20 de Enero de 1917.—El Ingeniero Jefe, Ricardo Egea.

#### Relación que se menciona:

Tomás Marin García, Cédula personal.

Tomás Carreras Martínez, id. id., certificado de buena conducta y certificado de penales.

Francisco López Fajardo, Certificado de penales.

Juan Antonio Carrillo Ballester, idem, id.

Juan Porras Méndez, partida de nacimiento, documento que justifique haber cumplido sus deberes militares, y cédula personal

Valeriano Pérez Aparicio, cédula personal, partida de nacimiento, certificado de penales.

Juan Montalbán Navarro, cédula personal.

Bartolomé Guirao Tudela, certificado de penales.

Juan Gómez Marin, id. id.

Francisco Baños García, certificado de penales y partida de nacimiento.

Juan Sánchez Sánchez, certificado de penales.

Ginés Carrasco Morilla, partida de nacimiento.

Juan José Belmonte Fernández, certificado de penales.

Franco Fernández Gallego, id. id.

José Rodríguez Blanco, partida de nacimiento, y documento que acredite haber cumplido con sus deberes militares.

Juan Torres García, cédula personal, partida de bautismo y certificado de penales.

Juan Antonio Martínez García, certificado de penales.

Juan Ciriaco Martínez García, idem id.

#### Quinta sección.

Número 180

#### TESORERIA DE HACIENDA

de la

PROVINCIA DE MURCIA

La Tesorería de Hacienda de esta provincia, con fecha de hoy, ha dictado la siguiente

#### Providencia:

No habiendo satisfecho dentro del plazo reglamentario los contribuyentes que se cita en la precedente certificación Doña Adela Molina Castillo, el importe de sus descubiertos respectivos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 y 50 de la Instrucción de 26 Abril de 1900, se les declara incurso en el primer grado de apremio y recargo del cinco por ciento sobre sus débitos, en la inteligencia de que si transcurren los días que preceptúa el artículo 52 sin haber efectuado el pago del principal y recargos referidos, se pasará al segundo grado de apremio conforme lo determinado en el artículo 66 de dicha Instrucción.

Publíquese ésta en el *Boletín oficial* y hágase entrega de las certificaciones al Arriendo de Contribuciones, á los efectos consiguientes.

Así lo mando y firmo, sellándose con el de esta oficina, en Murcia á 20 de Enero de 1917.—El Tesorero de Hacienda, P. S., Cecilio López.



Número de orden.	Número del epígrafe.	Apellidos y nombres de los contribuyentes.	Profesión, industria, arte u oficio por que contribuyen.	Calle y número del local en que se ejerce.	Cuotas		Octava sección
					para el Tesoro.	Pesetas.	
<b>TARIFA 4.<sup>a</sup></b>							
8	»	Figuerola Fernández Salvador	Farmacéutico.	Tercia.	110 »		Número 182. JUNTA MUNICIPAL <b>DEL CENSO ELECTORAL</b> DE MURCIA Don José Baleriola Alonso, Abogado de los Tribunales del Reino, Secretario del Juzgado municipal de San Juan y de la Junta municipal del Censo electoral de esta ciudad. Certifico: Que en la sesión celebrada por esta Junta el día veintinueve de Diciembre de mil novecientos diez y seis, se procedió al nombramiento de Presidentes y Suplentes, que han de constituir las Mesas electorales en las elecciones que se celebren en los años mil novecientos diez y siete y mil novecientos diez y ocho, con arreglo a lo dispuesto en el artículo treinta y seis de la vigente ley Electoral, operación que dió el resultado siguiente:
9	»	Sánchez Moya Salvador	Veterinario.	Murcia.	55 »		
10	»	González García Desiderio	Notario.	Lorca.	123 75		
11	»	González García Isidro	Id.	Iglesia.	27 50		
<b>TARIFA 5.<sup>a</sup></b>							
12	»	Sánchez Fernández Juan	Horno pan.	Entre plazas.	7 20		
13	»	Giménez Serrano Pedro	Id.	Arterc	7 20		
14	»	Fernández Serrano Cayetano	Id.	P. Castillo.	7 20		
15	»	González García Matías	Id.	Chico.	7 20		
16	»	Giménez Lorenzo Cayetano	Id.	Valverde.	7 20		
17	»	Sánchez Fernández Pedro	Id.	Botero.	7 20		
18	»	Fernández Bernad Pedro	Id.	Alta.	7 20		
19	»	Olmedo Diago Salvador	Id.	C. Carril.	7 20		
<b>ABANILLA</b>							
<b>TARIFA 1.<sup>a</sup></b>							
<i>Clase 6.<sup>a</sup></i>							
1	2	Gómez Martínez Francisco	Tienda ropas.	Cruz	139 20		<b>C A T E D R A L</b>
<i>Clase 11.<sup>a</sup></i>							
2	6	Cascales Ramírez Pedro	Abacería.	Mayor.	30 »		<i>Distrito 1.<sup>o</sup>—Sección 1.<sup>a</sup></i>
3	»	Ruiz Vives Francisco	Id.	P. Alfonso XII.	30 »		D. Daniel Ortiz Munuera, Presidente. Emilio Díez de Revenga, Suplente.
<i>Clase 12.<sup>a</sup></i>							
4	12	Cascales Lifante José	Efectos espartos.	P. Purísima.	24 »		<i>Sección 2.<sup>a</sup></i>
<b>TARIFA 2.<sup>a</sup></b>							
5	71	Maruenda Benauente Francisco	Casa huéspedes.	Baños.	66 »		D. Jesús Villazón Menéndez, Presidente. Salvador Gallego Alcaraz, Suplente.
<b>TARIFA 3.<sup>a</sup></b>							
6	414	De la Torre y Cabrera Miguel	1 prensa.	Encomienda.	72 80		<i>Sección 3.<sup>a</sup></i>
7	»	Rocamora Ruvira Santiago	Id.	Purísima.	72 80		D. Antonio Hernández Juan, Presidente. Juan Pujalte Castillo, Suplente.
<b>TARIFA 4.<sup>a</sup></b>							
8	7	Gaona Lajara Pedro	Farmacéutico.	Atienza.	70 »		<i>Sección 4.<sup>a</sup></i>
9	3	Ibáñez Maestre Fausto	Notario.	D. Juan de la Cierva.	123 75		D. Juan Antonio López López, Presidente. Ginés Zamora López, Suplente.
10	11	Rocamora Ruvira Santiago	Secretario.	Cruz.	27 50		<i>Sección 5.<sup>a</sup></i>
11	13	El mismo	Notario.	Id.	27 50		D. Juan José Abellán Hernández, Presidente. Diego Hellín Martínez, Suplente.
<b>TARIFA 5.<sup>a</sup></b>							
12	80	Sánchez Marco Salvador	Herrero.	Arrabal.	21 60		<i>Sección 6.<sup>a</sup></i>
<b>TARIFA 5.<sup>a</sup></b>							
<i>Clase 2.<sup>a</sup></i>							
13	8	Riquelme Riquelme José	Horno pan.	Fuente.	7 20		<i>Sección 7.<sup>a</sup></i>
14	»	Yagües Quiles Antonio	Id.	Tetuán.	7 20		D. Antonio Abellán Matencio, Presidente. Salvador Zapata Franco, Suplente.
<b>PLIEGO</b>							
<b>TARIFA 1.<sup>a</sup></b>							
<i>Clase 11.<sup>a</sup></i>							
1	6	Molina Toledo Mateo	Abacería.	Mayor.	30 »		<b>C E N T R O</b>
<b>TARIFA 3.<sup>a</sup></b>							
2	400	Molina Martínez Alonso	Molino.	Molino.	28 »		<i>Distrito 2.<sup>o</sup>—Sección 1.<sup>a</sup></i>
<b>TARIFA 4.<sup>a</sup></b>							
<i>Clase 7.<sup>a</sup></i>							
3	47	Martínez de la Cruz Juan	Barbero.	Barranco.	21 60		<i>Sección 2.<sup>a</sup></i>
4	55	Moreno Pérez Juan	Carpintero.	Pilar.	21 60		D. Eugenio Pérez de Lema, Presidente. Francisco Pina Hernández, Suplente.
5	80	Lara González, Pedro	Herrero.	Mayor.	21 60		<i>Sección 3.<sup>a</sup></i>
<b>TARIFA 5.<sup>a</sup></b>							
<i>Clase 2.<sup>a</sup></i>							
6	8	Sánchez de la Cruz Juan	Horno pan.	Santana.	7 20		<i>Sección 4.<sup>a</sup></i>

(Se continuará.)



D. Diego Plaza Fernández, Suplente.

*Sección 5.<sup>a</sup>*

D. Antonio Sánchez Gil, Presidente.  
José Abellán Pardo, Suplente.

*Sección 6.<sup>a</sup>*

D. José Manzanera Carrillo, Presidente.  
José Soler Jiménez, Suplente.

*Sección 7.<sup>a</sup>*

D. Paulino Sánchez Ruiz, Presidente.  
José Miralles González, Suplente.

MERCADO

*Distrito 3.<sup>o</sup>—Sección 1.<sup>a</sup>*

D. Angel Tovar García Valladolid, Presidente.  
Mateo Séiquer Pérez, Suplente.

*Segunda sección.*

D. Antonio Paredes Buendía, Presidente.  
Juan Paredes Buendía, Suplente.

*Tercera sección.*

D. Pablo Ballester Garres, Presidente.  
José Pérez Buendía, Suplente.

*Cuarta sección.*

D. Pedro Antonio Cano García, Presidente.  
Salvador Vicente López, Suplente.

*Quinta sección.*

D. José Guerrero Tomás, Presidente.  
Antonio Tomás Sánchez, Suplente.

*Sección 6.<sup>a</sup>*

D. Mariano Hernández Ortiz, Presidente.  
José Villora Hernández, Suplente.

*Séptima sección.*

D. Mateo Lorente Gómez, Presidente.  
Manuel Lorente Sánchez, Suplente.

*Octava sección.*

D. Vicente Jara Pallarés, Presidente.  
Emilio Arando Cutanda, Suplente.

MISERICORDIA

*Distrito 4.<sup>o</sup>—Sección 1.<sup>a</sup>*

D. Rafael Albaladejo Brugarolas, Presidente.  
Ricardo Villar Toboso, Suplente.

*Segunda sección.*

D. Antonio Gómez Meseguer, Presidente.  
Andrés Sánchez Ruiz, Suplente.

*Tercera sección.*

D. Bartolomé Gallego Luján, Presidente.  
Remigio Vivancos Espinosa, Suplente.

*Cuarta sección.*

D. Juan López Fernández, Presidente.  
Francisco Navarro Ros, Suplente.

*Quinta sección.*

D. Teodoro Bernal Gallego, Presidente.

D. José Miguel Torres Gil, Suplente

*Sexta sección.*

D. Antonio Cuenca Mayol, Presidente.  
Diego Vera Vera, Suplente.

*Séptima sección.*

D. Pedro Conesa Nieto, Presidente.  
Francisco Zamora Bernal, Suplente.

VIDRIEROS

*Distrito 5.<sup>o</sup>—Sección 1.<sup>a</sup>*

D. Diego Belmonte Toboso, Presidente.  
Francisco Romero Clemente, Suplente.

*Segunda sección.*

D. José Manuel Wamba López, Presidente.  
Antonio Clemares Martínez, Suplente.

*Tercera sección.*

D. José María Llanes Fernández, Presidente.  
Antonio Arenas Moya, Suplente.

*Cuarta sección.*

D. Pedro Martínez Bernabeu, Presidente.  
Antonio María Palarea y S. de Palencia, Suplente.

*Quinta sección.*

D. Enrique Capel Sánchez, Presidente.  
Manuel Zaragoza Alcaraz, Suplente.

*Sexta sección.*

D. Antonio Abellán Pina, Presidente.  
Pedro Antonio Zaragoza Alcaraz, Suplente.

PUERTA CASTILLA

*Distrito 6.<sup>o</sup>—Sección 1.<sup>a</sup>*

D. Blas Franco Martínez, Presidente.  
Juan Antonio Flores Paco, Suplente.

*Segunda sección.*

D. José María García Muñoz, Presidente.  
Francisco Zamora Pérez, Suplente.

*Tercera sección.*

D. Martín Egea Navarro, Presidente.  
Miguel Zaragoza Egea, Suplente.

*Cuarta sección.*

D. Fernando Gambin Pretel, Presidente.  
Antonio Sánchez Orenes, Suplente.

*Quinta sección.*

D. José Fernández García, Presidente.  
Mariano Valera Espín, Suplente.

*Sexta sección.*

D. Antonio Guillermo Osete, Presidente.  
Enrique Vera Pastor, Suplente.

PUERTA NUEVA

*Distrito 7.<sup>o</sup>—Sección 1.<sup>a</sup>*

D. José Abenza Gómez, Presidente.  
Ginés Zapata García, Suplente.

*Segunda sección.*

D. Valentín Alegría Nicolás, Presidente.  
Andrés Zambudio Torres, Suplente.

*Tercera sección.*

D. Antonio Sabater Serrano, Presidente.  
José Avilés González, Suplente.

*Cuarta sección.*

D. José Alegría Nicolás, Presidente.  
Joaquín Zamora Madrona, Suplente.

*Quinta sección.*

D. José López Pérez, Presidente.  
Pedro Zamora Marroquí, Suplente.

*Sexta sección.*

D. Antonio Albaladejo Ballester, Presidente.  
José Zapata Egea, Suplente.

TRINIDAD

*Distrito 8.<sup>o</sup>—Sección 1.<sup>a</sup>*

D. José Camilo Gómez, Presidente.  
Pedro Rosique Ruiz, Suplente.

*Segunda sección.*

D. José María López Herrera, Presidente.  
Mariano Zuñer, Suplente.

*Tercera sección.*

D. Angel Mirete Barba, Presidente.  
José Pérez Hidalgo, Suplente.

*Cuarta sección.*

D. José García Sánchez, Presidente.  
José María Sánchez Fenor, Suplente.

*Quinta sección.*

D. Manuel Campillo Martínez, Presidente.  
José Zamora Ballester, Suplente.

*Sexta sección.*

D. Francisco Zapta Andúgar, Presidente.  
Rufino Villaescusa Campillo, Suplente.

*Sección 7.<sup>a</sup>*

D. Juan Abellán Torrecillas, Presidente.  
José Tovar Balsalobre, Suplente.

HOSPITAL

*Distrito 9.<sup>o</sup>—Sección 1.<sup>a</sup>*

D. Pedro Abellán López, Presidente.  
Joaquín Pérez Gambin, Suplente.

*Sección 2.<sup>a</sup>*

D. Mateo Guillén Cabezuolo, Presidente.  
Antonio Miró Benavente, Suplente.

*Sección 3.<sup>a</sup>*

D. Joaquín Cánovas Belmonte, Presidente.  
Juan Zaragoza Pérez, Suplente.

*Sección 4.<sup>a</sup>*

D. Gabriel Andreu González, Presidente.  
José Vicente Albaladejo, Suplente.

*Sección 5.<sup>a</sup>*

D. José Lorca Navarro, Presidente.  
José Salazar Ruiz, Suplente.

*Sección 6.<sup>a</sup>*

D. Salvador Albaladejo García, Presidente.

Antonio Toral Verdú, Suplente.

BARRIO

*Distrito 10.<sup>o</sup>—Sección 1.<sup>a</sup>*

D. Emilio González Martínez, Presidente.  
Victoriano Mora Cortés, Suplente.

*Segunda sección.*

D. Juan Antonio Berenguer Ferrer, Presidente.  
Manuel Tomás Grave, Suplente.

*Tercera sección.*

D. Manuel Valenciano Oliva, Presidente.  
José Hernández Lax, Suplente.

*Sección 4.<sup>a</sup>*

D. José García García, Presidente.  
Antonio Villaescusa Portero, Suplente.

*Sección 5.<sup>a</sup>*

D. Joaquín García García, Presidente.  
José Zambudio Cánovas, Suplente.

*Sexta sección.*

D. Antonio Párraga Campillo, Presidente.  
Juan Vila López, Suplente.

*Séptima sección.*

D. Antonio Ruiz García, Presidente.  
Tomás Cuenca Iniesta, Suplente.

Lo que se anuncia por el presente, que se publicará en el *Boletín Oficial* de esta provincia, para conocimiento del público.

Murcia 29 de Diciembre de 1916.  
—El Secretario, José Baleriola.—  
V.º B.º: José María Llanes.

Anuncios.

REAL ORDEN

DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 1887

Esta Real orden previene que todos los Jefes de las distintas dependencias del Estado, vienen obligados á exigir á los rematantes de las subastas para su ministros de todas clases y ejecución de servicios, la presentación del recibo que justifique el pago de inserción de los anuncios en los periódicos.

Los anuncios de Sociedades mineras y particulares se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia y pago adelantado de su importe.